



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

304-94

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup>

Salta, 22 de Agosto de 1.994  
 Expediente N<sup>o</sup> 12.067/92

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Elsa H. Ayala Huarita, L.U. N<sup>o</sup> 2.415 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del trabajo final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 28 vta. estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N<sup>o</sup> 123/94 aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 12/94 del 16/08/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Conceder a la alumna Elsa H. AYALA HUARITA L.U. N<sup>o</sup> 2.415, prórroga para la presentación del trabajo final de tesis Tesis aprobado por el Comité Asesor (artículo 12<sup>o</sup>) de la Carrera de Enfermería, por (6) meses, a partir de la fecha de notificación de la interesada.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Hágase saber y remítase copia a ; Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARIA I. PASSAMÁ DE ZEITUNE  
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
 DECANO